

NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSA

**INVITACION AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MADERA Y METAL PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – MINSA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO
EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 058-2011 Y SUS NORMAS
COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.**

SEGUNDA CONVOCATORIA



JULIO 2020

DEBER DE COLABORACIÓN

El NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS, las MYPE y los proveedores de insumos y servicios que se sometan a las presentes Bases, sea como participante, postulante y/o seleccionado, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en las normas que expresamente se hayan aprobado en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y normas modificatorias.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración con el FONCODES y su área de Supervisión, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los actores que participan en el proceso de contratación.



AVISO DE CONVOCATORIA

1. ENTIDAD QUE CONVOCA:

Núcleo Ejecutor de Compras de Bienes para Establecimientos de Salud.

2. OBJETO DEL PROCESO:

Registrar empresas proveedoras de insumos y servicios, para la fabricación de Bienes de Madera y Metal mecánica para Establecimientos de Salud.

3. INSUMOS REQUERIDOS:

INSUMO PRINCIPAL DE MADERA: Madera, perfiles metálicos LAF.

INSUMO PRINCIPAL DE METAL: Perfiles y planchas metálicas LAF, perfiles y planchas metálicas de acero inoxidable.

INSUMO SECUNDARIO DE MADERA: Espuma y cuero sintético.

INSUMO SECUNDARIO DE METAL: Asientos y Espaldares de Polipropileno, Ruedas de aluminio de 24" con aro impulsor para silla de ruedas.

SERVICIOS DE MADERA: Tratamiento térmico para madera.

SERVICIOS DE METAL: Servicio de cromado de estructura silla de ruedas, y servicio de pintura en polvo electrostática al horno.

4. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega es de 30 días calendario.

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras de Bienes para Establecimientos de Salud, mediante Convenio N° 04-2019-FONCODES, suscrito con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

6. CALENDARIO DEL PROCESO:

6.1 Convocatoria y Publicación de Bases:

Las Bases serán publicadas en el Portal Web de FONCODES (www.foncodes.gob.pe), del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce) y del NEC MINSa (www.necminsa.pe) a partir del día 09 de julio de 2020.

6.2 Consultas y Absolución de Consultas

Las consultas podrán ser realizadas del 09 al 13 de julio de 2020 al correo electrónico convocatoriaproveedores@necminsa.pe

Cabe señalar que el NEC MINSa **NO SOLICITA NINGUN PAGO** a lo largo del proceso de selección, verificación y contratación, estando excluidos de participar intermediarios, subcontratistas u otros terceros. **LA PARTICIPACION ES GRATUITA, DENUNCIA SI TE QUIEREN COBRAR** al correo convocatoriaproveedores@necminsa.pe, o al (01) 400-0841

6.3 Presentación de Solicitudes y Propuestas:

Desde el 14 al 20 de julio de 2020, en horario de oficina de 8:30 am hasta las 17:00 pm, en las instalaciones del NEC MINSa, ubicada en la Calle Manco Segundo N° 2621, distrito de Lince, Lima, debidamente foliada y rubricada.

6.4 Apertura de Sobres:

Los sobres conteniendo las solicitudes y propuestas serán abiertos por el NEC MINSa en presencia de Notario Público, según el orden de presentación el 21 de julio de 2020.

6.5 Calificación y Evaluación de solicitudes y Asignación de cantidades a producir:

Se realizará en acto privado del 22 al 30 de julio de 2020.

6.6 Publicación de resultados:

El 31 de julio de 2020 en las páginas web de FONCODES (www.foncodes.gob.pe), del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce) y del NEC MINSa (www.necminsa.pe).

Lima, 09 de julio de 2020



CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

Por Decreto de Urgencia N° 058-2011 se dictaron medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía. En el Capítulo I de esta norma se disponen las medidas en materia de producción y productividad a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, autorizándose al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a gestionar adquisiciones a las MYPE a través de núcleos ejecutores.

El artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30264¹, establece la conformación de los Núcleos Ejecutores de Compra, los cuales estarán integrados, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de la Producción (PRODUCE), cuya designación será formalizada por Resolución Ministerial de PRODUCE.

La Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público 2013, amplió la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011 hasta diciembre de 2013, y dispuso la adquisición de diversos bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores.

La Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30264, amplió la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011 hasta el 31 de diciembre de 2016, confirmando en el ámbito de aplicación del referido Capítulo I y los bienes, que se habían autorizado con la Ley N° 29951.

Mediante la Ley N° 30527 publicada el 17 de diciembre de 2016, se amplió el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, la Ley N° 30818 publicada el 12 de julio de 2018, modificó el Decreto de Urgencia N° 058-2011, principalmente: (i) en cuanto al ámbito de aplicación, incorporando a todas las entidades públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; (ii) en cuanto a los bienes objeto de adquisición, se encarga al Ministerio de la Producción que apruebe la lista de bienes manufacturados especializados producidos por las MYPE de los sectores metalmecánica, madera, textil- confecciones y cuero que pueden ser objeto de adquisición; (iii) en cuanto a la previsión presupuestal que deberán tener en cuenta las entidades públicas, a fin de efectuar las modificaciones presupuestarias a nivel institucional en favor de FONCODES, para las adquisiciones de los referidos bienes; y, (iv) respecto al plazo, amplió la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Mediante Decreto de Urgencia N° 004-2019 se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para financiar, entre otras actividades, la adquisición de Bienes para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificatorias.

1.2. ENTIDAD CONVOCANTE

El NEC BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSA, a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, en el Marco de los establecido en el Capítulo 1 del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y normas complementarias.

¹ Ley N° 30264 Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, publicada el 16/11/2014.

1.3. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 058-2011, Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, y sus normas modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2018-PRODUCE, que aprueba la Lista de Bienes Manufacturados Especializados producidos por las MYPE de los sectores Madera, Metalmecánica, Textil Confecciones y Cuero, que pueden ser objeto de adquisición bajo los alcances del párrafo 2.3. del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 058-2011.
- Decreto de Urgencia N° 004-2019 que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para financiar, entre otras actividades, la adquisición de Bienes para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificatorias
- Ley N° 30264 Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, publicada el 16/11/2014.
- Convenio N° 04-2019-FONCODES.



1.4. PARTICIPANTES.

Participarán de esta convocatoria las empresas proveedoras de insumos y servicios de Lima Metropolitana y Callao, para abastecer a las MYPE que fabricarán los bienes de madera para establecimientos de salud – MINSAs.

Las empresas participantes deberán suministrar:

- Insumos principales de madera: madera y perfiles LAF.
- Insumos principales de metal: perfiles y planchas metálicas LAF, perfiles y planchas metálicas de acero inoxidable
- Insumos secundarios de madera: espuma y cuero sintético
- Insumos secundarios de metal: Asientos y Espaldares de Polipropileno, Ruedas de aluminio de 24" con aro impulsor para silla de ruedas
- Servicios de madera: Tratamiento térmico para parihuelas.
- Servicios de metal: Servicio de cromado de estructura silla de ruedas, y servicio de pintura en polvo electrostática al horno



Los insumos y servicios brindados deben garantizar, en calidad y cantidad, la adquisición de 5,014 bienes demandados por el Ministerio de Salud.

1.5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Núcleo Ejecutor de Compras de bienes para Establecimientos de Salud para el Ministerio de Salud realiza la invitación para el Registro de Proveedores que se encuentren hábiles para el abastecimiento de insumos y servicios como: madera, perfiles LAF, servicio de Tratamiento Térmico.

1.6. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente bases de convocatoria son de cumplimiento obligatorio para todos los participantes de la presente compra: Proveedores, MYPE y el NEC-MINSAs.

1.7. VIGENCIA

El presente documento entrará en vigencia a partir de su publicación por PRODUCE y FONCODES y concluirá con la entrega total de insumos y servicios a las MYPE seleccionadas, recibiendo la conformidad de las MYPE y el NEC MINSAs.

1.8. INFORMACION GENERAL

1.8.1. La demanda de los bienes de madera y metal solicitados por el Ministerio de Salud son:

Cuadro 01. Bienes de madera y metal demandados.

| ITEM | BIENES | CANTIDAD |
|------------------------|--|---------------|
| 1 | Escritorio estándar | 379 |
| 2 | Módulos para computadora | 2,045 |
| 3 | Parihuela para depositar | 1,512 |
| 4 | Mesa de trabajo de melamina de 240 x 120 cm. | 378 |
| 5 | Sillón modular unipersonal tapizado en cuero sintético | 700 |
| 1 | Silla metálica aplicable | 3,780 |
| 2 | Butaca metálica de 3 cuerpos | 1,512 |
| 3 | Butaca metálica de 4 cuerpos | 756 |
| 4 | Estantería metálica de ángulos ranurados | 3,780 |
| 5 | Archivador metálico de 04 gavetas | 1,134 |
| 6 | Armario metálico de 02 puertas | 1,005 |
| 7 | Armario metálico de un (01) cuerpo y dos (02) compartimentos | 1,134 |
| 8 | Silla de ruedas para adulto | 756 |
| 9 | Coche de curaciones | 1,134 |
| 10 | Vitrina de acero inoxidable de un cuerpo | 409 |
| 11 | Vitrina de acero inoxidable de dos cuerpos | 409 |
| 12 | Biombo de acero inoxidable | 1,512 |
| 13 | Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio | 409 |
| 14 | Portasuero metálico rodable | 756 |
| 15 | Lámparas de acero inoxidable cuello de ganso LED | 849 |
| 16 | Escalinata metálica de 2 peldaños | 465 |
| TOTAL DE BIENES | | 24,814 |



2. Requerimiento de volumen de los Insumos principales.

Cuadro 02. Requerimiento de los insumos principales y secundarios de madera

| MATERIAL | UNIDAD | DETALLE | CANTIDAD ESTIMADA (*) |
|-----------------|---------|--|-----------------------|
| Madera- Ítem #3 | pt | Relación anexo 01 | 42,840 |
| Madera- Ítem #5 | pt | Relación anexo 01 | 5,710 |
| Metal (LAF) | Pieza | Tubo rectangular (1"x2"x 1.2 mm) | 406 |
| Metal (LAF) | Pieza | Tubo redondo (diam= 1 3/4" e=1.2mm) | 195 |
| Metal (LAF) | Pieza | Tubo cuadrado (1"x1" x 1.2 mm) | 565 |
| Metal (LAF) | Pieza | Ángulo (1"x1"x3mm) | 180 |
| Espuma | Plancha | 1 m x 2 m x 2" (Densidad=25 Kg. / m ³) | 234 |
| Espuma | Plancha | 1 m x 2 m x 2" (Densidad=18 Kg. / m ³) | 175 |
| Cuero sintético | Rollo | Prana 1.45 x 40m (color NEGRO MATE) | 28 |

(*) Por confirmar a la firma del compromiso de proveedores

Observación: La pieza es considerada bajo dimensión comercial de 6m

| SERVICIO | | | |
|---------------------|--------|----------------------------|-----------------------|
| SERVICIO | UNIDAD | DETALLE | CANTIDAD ESTIMADA (*) |
| TRATAMIENTO TERMICO | Unidad | (HT) - Según norma NIMF 15 | 1,512 |

(*) Por confirmar a la firma del compromiso de proveedores

Cuadro 03. Requerimiento de los insumos principales y secundarios de metal

| PLANCHAS Y PERFILES LAF | | | |
|-----------------------------|---------|--|-----------------------|
| MATERIAL | UNIDAD | DETALLE | CANTIDAD ESTIMADA (*) |
| TUBO CUADRADO LAF | | | |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo Cuadrado (1" x 1.5 mm) | 2,742 |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo Cuadrado (50 mm x 2 mm) | 773 |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo Cuadrado ($\frac{7}{8}$ " x 1.0 mm) | 278 |
| TUBO RECTANGULAR LAF | | | |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo Rectangular (50 x 25 x 1.2 mm) | 770 |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo rectangular (75 x 50 mm x 2 mm) | 303 |
| TUBO CIRCULAR LAF | | | |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo (\emptyset 1" x 1.2 mm) | 2,017 |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo (\emptyset $\frac{7}{8}$ " x 1.2 mm) | 930 |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo (\emptyset $\frac{7}{8}$ " x 1.0 mm) | 134 |
| Tubo (LAF) | Pieza | Tubo (\emptyset $\frac{5}{8}$ " x 1.0 mm) | 83 |
| PLANCHA LAF | | | |
| Plancha (LAF) | Plancha | Plancha de (2.4 x 1.2 m x 0.8 mm) | 12,019 |
| Plancha (LAF) | Plancha | Plancha de (2.4 x 1.2 m x 1.2 mm) | 158 |
| Plancha (LAF) | Plancha | Plancha de (2.4 x 1.2 m x 2 mm) | 119 |
| PLATINA LAF | | | |
| Platina (LAF) | Pieza | Platina $\frac{5}{8}$ " x 3 mm | 787 |
| ÁNGULO RANURADO LAF | | | |
| Angulo ranurado (LAF) | Pieza | Ángulo ranurado (1 $\frac{1}{2}$ " x 1 $\frac{1}{2}$ " x 2 mm) | 5,796 |
| BARRA LISA LAF | | | |
| Barra lisa (LAF) | Pieza | Barra lisa \emptyset $\frac{3}{8}$ " | 36 |

(*) Por confirmar a la firma del compromiso de proveedores

Observación: La pieza es considerada bajo dimensión comercial de 6m.



| PLANCHAS Y PERFILES ACERO INOXIDABLE | | | |
|--------------------------------------|---------|---|-----------------------|
| MATERIAL | UNIDAD | DETALLE | CANTIDAD ESTIMADA (*) |
| TUBO RECTANGULAR INOXIDABLE | | | |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo rectangular 304-B (50 x 25 mm x 1.2 mm) | 37 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo rectangular 304-B (1 1/2" x 1" x 1.2 mm) | 335 |
| TUBO CIRCULAR INOXIDABLE | | | |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 3/4" x 1.2 mm) | 2,867 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo304-B (Ø 7/8" x 1.2 mm) | 198 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 1 1/4" x 1.2 mm) | 19 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 12 mm x 1.2 mm) | 867 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 12 mm x 1.5 mm) | 35 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo304-B (Ø 19 mm x 1.5 mm) | 242 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 25 mm x 1.2 mm) | 430 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 25 mm x 1.5 mm) | 269 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 32 mm x 1.5 mm) | 605 |
| Tubo inoxidable | Pieza | Tubo 304-B (Ø 50 mm x 1.2 mm) | 14 |
| PLANCHA INOXIDABLE | | | |
| Plancha inoxidable | Plancha | Plancha 304-B (2.4 X 1.2 m x 0.6 mm) | 94 |
| Plancha inoxidable | Plancha | Plancha 304-B (2.4 X 1.2 m x 0.8 mm) | 2,426 |
| Plancha inoxidable | Plancha | Plancha 304-B (2.4 X 1.2 m x 1.0 mm) | 31 |
| Plancha inoxidable | Plancha | Plancha 304-B (2.4 X 1.2 m x 1.2 mm) | 305 |
| Plancha inoxidable | Plancha | Plancha 304-B (2.4 X 1.2 m x 2 mm) | 249 |
| VARILLA INOXIDABLE | | | |
| Varilla inoxidable | Pieza | Varilla 304-B (Ø 8 mm) | 26 |
| Varilla inoxidable | Pieza | Varilla 304-B (Ø 9 mm) | 636 |
| Varilla inoxidable | Pieza | Varilla 304-B (Ø 15 mm) | 10 |

(*) Por confirmar a la firma del compromiso de proveedores

Observación: La pieza es considerada bajo dimensión comercial de 6m

| OTROS COMPONENTES | | | |
|--|--------|--|-----------------------|
| MATERIAL | UNIDAD | DETALLE | CANTIDAD ESTIMADA (*) |
| Respaldo polipropileno | Unidad | Medidas de 465 x 330 mm | 11,340 |
| Asiento polipropileno | Unidad | Medidas de 420 x 455 mm | 11,340 |
| Rueda posterior de jebe con aro propulsor aluminio | Unidad | Ruedas de 590 mm de diámetro duro y resistente de una sola pieza, sobre estructura de poliuretano de alto impacto con ocho o nueve rayos, con aro impulsor cromado y sistema de rodamientos sellados. Frenos de palanca ajustables.(Máximo diámetro N°24") | 1,512 |
| Rueda delantera de jebe | Unidad | Diámetro 200 mm de jebe duro de alta resistencia, con eje articulable de acero con sistema de rodamiento de billas. | 1,512 |

| | | | |
|--|--------|------------------------------------|-------|
| Posa pies de aluminio de alta resistencia. | Unidad | 200 x 140 mm de aluminio inyectado | 1,512 |
|--|--------|------------------------------------|-------|

(*) Por confirmar a la firma del compromiso de proveedores

MODELO REQUERIDO PARA EL RESPALDO Y ASIENTO DEL POLIPROPILENO

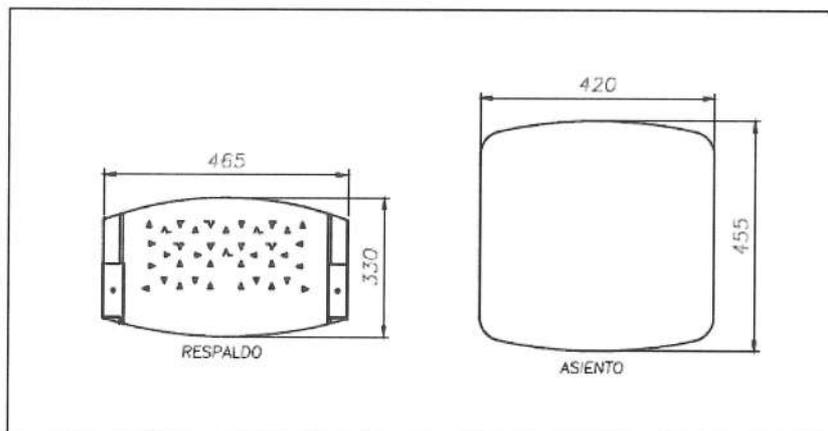
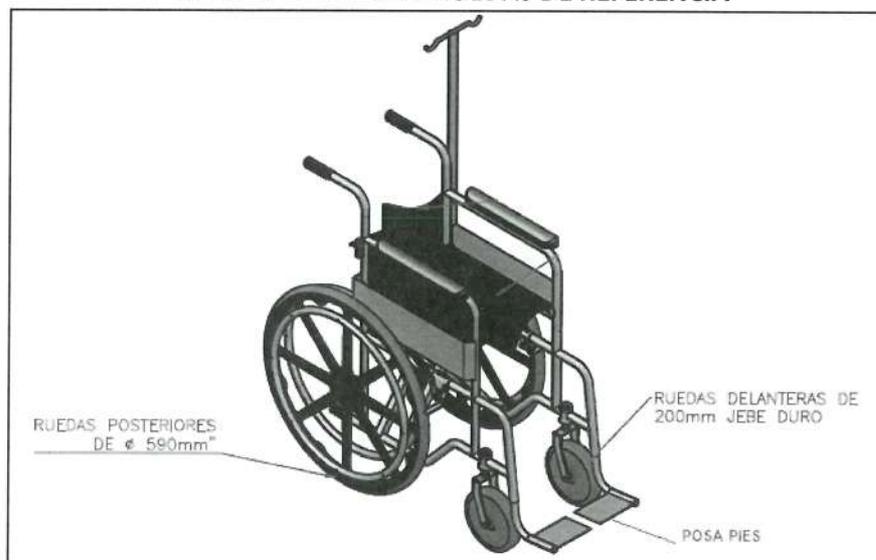


IMAGEN DE SILLA DE RUEDAS DE REFERENCIA



| SERVICIO | | | |
|----------------------------|--------|--|-----------------------|
| SERVICIO | UNIDAD | DETALLE | CANTIDAD ESTIMADA (*) |
| CROMADO (**) | Unidad | de 6 micras, estructura de 785 x 872 mm | 756 |
| PINTURA EN POLVO HORNEABLE | Unidad | Los colores y áreas difieren según tipo de bien. | 6,500 |

(*) Por confirmar a la firma del compromiso de proveedores

(**) El servicio de cromado se realizará a la estructura de metal derecha e izquierda de la silla de ruedas.

1.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS REQUERIDOS.

Las especificaciones técnicas de los insumos principales y servicios requeridos han sido definidos en el Expediente Técnico de Bienes de Madera y Metal para Establecimientos de Salud – MINSA, los mismos que se encuentran contenidos en el **Anexo 01** de las presentes bases.

1.10. PLAZO DEL PROCESO DE ENTREGA DE INSUMOS Y SERVICIOS.

Para todos los insumos y servicios requeridos para la presente compra, los proveedores deberán realizar la entrega de los mismos en un plazo máximo de 30 días calendarios. El plazo se inicia al día siguiente de la firma de la **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES** con el NEC MINSA. A solicitud de la MYPE, el NEC MINSA abonará directamente al proveedor el 100% al final de concluido el mismo, con la conformidad de la MYPE y del Inspector de Campo del NEC.



CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores participantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases y cuenten con opinión favorable del Comité de Selección de Proveedores serán seleccionadas por el Núcleo Ejecutor de Compras de Bienes para Establecimiento de Salud del MINSA, para la suscripción de la Declaración de Compromiso.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CUADRO 03. CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD – MINSA

| ITEM | ETAPAS | FECHA |
|------|--|------------------------------|
| 1 | Convocatoria y Publicación de Bases | A partir del 09/07/2020 |
| 2 | Consulta y Absolución de Consultas. | Del 09/07/2020 al 13/07/2020 |
| 3 | Publicación de Absolución de Consultas | 14/07/2020 |
| 4 | Presentación de Solicitudes Desde el 14 al 20 de julio de 2020, en horario de oficina de 8:30 am hasta las 17:00 pm, en las instalaciones del NEC MINSA, ubicada en la Calle Manco Segundo N° 2621, distrito de Lince, Lima, debidamente foliada y rubricada. | Del 14/07/2020 al 20/07/2020 |
| 5 | Apertura de sobres | Del 21/07/2020 |
| 6 | Calificación y Evaluación de solicitudes y Asignación de cantidades a producir. | Del 22/07/2020 al 30/07/2020 |
| 7 | Publicación de Resultados | 31/07/2020 |



2.2. CONVOCATORIA

La convocatoria para el registro de empresas proveedoras se publicara en la página web de FONCODES (www.foncodes.gob.pe), de PRODUCE (www.gob.pe/produce) y del NEC MINSA (www.necminsa.pe).

2.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

Los postulantes deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y ofertar un plazo de entrega a partir de 15, 25 y 30 días calendario después de la firma del compromiso con el NEC MINSA, así como precios que serán mantenidos a lo largo de todo el proceso de producción.

Las empresas que estén interesadas en participar en la presente convocatoria de registro de proveedores para la adquisición de bienes de madera y metal para establecimientos de salud – MINSA, presentarán al NEC – MINSA lo siguiente:

1. Solicitud de participación para ser considerado en el Registro de Proveedores (Formato 01).
2. Ficha técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, con indicación de la maquinaria existente y operativa (Formato 02). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
3. Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas).
4. Vigencia de poderes del representante legal o Certificado Literal, con antigüedad no mayor a 01 mes.



5. Fotocopia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente y relacionado a la actividad económica. Haber considerado en su inscripción SUNAT como actividad económica principal o secundaria: CIIU 1610, 2511, 4659, 4663, 4690, 4752, 51502 y otros de acuerdo al insumo y/o servicio a ofertar.
6. Constancia de la Declaración SUNAT Impuesto a la Renta Anual 2018 y 2019 y/o la Constancia de Declaración mensual a la SUNAT de los últimos veinticuatro (24) meses previos a la publicación de Convocatoria de Proveedores.
7. Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente, de todos los locales donde el Proveedor realizará la producción de los insumos o brinda los servicios contratados y/o local administrativo, los mismos que se encuentran registrados en su Ficha RUC.
8. Constancia o Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado o firmar el Formato 05.
9. Croquis de ubicación del centro de producción o planta, indicando las avenidas y calles principales.

Los proveedores se comprometen a mantener la calidad de los materiales, insumos y servicios que ofrecerán durante toda la compra y brindarán facilidades a los inspectores para la toma de muestras (visitas inopinadas) de las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor.

2.4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en las instalaciones del NEC MINSA, ubicada en la Calle Manco Segundo N° 2621, distrito de Lince, Lima, en horario de oficina (de 08:30 hasta las 17:00 horas) y dentro del plazo establecido en las presentes bases. No se aceptarán solicitudes entregadas en lugares distintos a lo establecido.

Las empresas participantes presentarán sus solicitudes debidamente foliadas (numeradas) y rubricadas (firmadas) en todos sus folios por el titular o representante legal. Las solicitudes se presentarán en folder y en sobre cerrado, cuyo rótulo será el siguiente:



| | |
|---|---|
| Señores: | |
| NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINSA | |
| SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ | |
| DNI DEL REPR. LEGAL: _____ | CANTIDAD DE FOLIOS: _____ |
| RUC: _____ | TIPO DE INSUMO/ SERVICIO A PROVEER: _____ |
| DIRECCIÓN DEL TALLER: _____ | |
| DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____ | |
| DEPARTAMENTO: _____ | |

2.5. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS

Las empresas participantes revisarán detenidamente las presentes bases y las Especificaciones Técnicas de los insumos requeridos.

La presentación de la solicitud implica el compromiso de la empresa proveedora de insumos y/o servicio de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes bases sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los proveedores tiene carácter de declaración jurada.

Las empresas participantes tienen las siguientes responsabilidades.

- a) Mantener los precios ofertados hasta la entrega final de los insumos.
- b) Mantener un stock mínimo, que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE, que han sido asignadas con lotes de producción. De acuerdo al volumen requerido en la presente compra.
- c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales e insumos que ofrecerán durante todo el proceso de compra.
- d) Brindar las facilidades a los inspectores para realizar las auditorias de seguimiento (visitas inopinadas) de la planta de producción y/o los almacenes declarados por el proveedor. Las empresas fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, control de calidad, almacén y despachos.
- e) Firmar **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES** con el NEC donde se establezca como mínimo, precio y la cantidad del insumo adquirido, el monto de la adquisición, la fecha y lugar en que serán entregados los insumos. Las empresas fabricantes, deberán brindar un cronograma de entregas.
- f) Entregar el insumo en la cantidad y calidad requerida según demanda establecida y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 01. El lugar de entrega será designado por la MYPE en el plazo establecido. Los certificados correspondientes, serán entregados a cada MYPE seleccionada.
- g) En el caso de que el insumo y/o servicio haya sido observado por el NEC por no cumplir con la calidad requerida, la empresa proveedora deberá encargarse del reemplazo por otro lote que cumpla con lo solicitado, antes que la MYPE otorgue la conformidad de recepción.
- h) Atender los reclamos del NEC en favor de las MYPE fabricantes de bienes de madera para establecimientos de salud – MINSA, adjudicados por el NEC – MINSA.
- i) Mantener la calidad de los insumos que ofrecerán durante toda la compra y brindarán las facilidades a los inspectores del NEC - MINSA y a la Supervisión de compras MYPERú para las visitas inopinadas a fin de verificar la calidad, cantidad y proceso de entrega de los insumos y/o servicios, en las plantas de producción y los almacenes declarados por el proveedor.
- j) De detectarse irregularidades sobre el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, de incumplimiento en la entrega de insumos en las fechas programadas y de presentar información incorrecta y/o falsa durante todo el proceso de la compra, serán inhabilitados automáticamente del listado de proveedores de insumos o servicios.
- k) El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra emitida por la MYPE, a través de la cual se solicita los insumos principales, secundarios y/o servicios.



2.6. CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

La evaluación de proveedores inicia con la recepción de sobres remitidos a las instalaciones del NEC MINSA, ubicada en la Calle Manco Segundo N° 2621, distrito de Lince, Lima,

debidamente foliada y rubricada, acto seguido se realiza la apertura de los sobres a cargo de un Notario, estos sobres verificados y suscritos por el Notario, pasan para la evaluación administrativa. Con las empresas proveedoras cuyos documentos pasan la evaluación administrativa, se realiza las visitas de verificación de maquinaria y capacidades.

EVALUACION ADMINISTRATIVA

Se evaluarán a todas las empresas postulantes de insumos, tomando la información de los formatos 01 y 02 de la convocatoria presentada para la invitación de Registro de Proveedores de insumo y servicios para la adquisición de madera y metal para Establecimientos de Salud - MINSA.

Para la evaluación administrativa se considera el listado del cuadro 04, información que ha sido solicitada en la convocatoria en el Registro de Proveedores, si existe omisión o falta de documentación que sustente, será descalificado administrativamente.



CUADRO 04: LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL SOBRE

| Nº | LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL SOBRE | CUMPLE SI/NO |
|----|---|--------------|
| 1 | Solicitud de participación en el Registro de Proveedores (Formato 1) | |
| 2 | Ficha técnica con información básica de la empresa y capacidad de producción, oferta de capacidad de producción , oferta de precio unitario incluido el IGV, relación de maquinaria operativa existente (Formato 2). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada. | |
| 3 | Fotocopia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas) | |
| 4 | Vigencia de poderes del representante legal o certificado literal, con antigüedad no mayor a un (01) mes. | |
| 5 | Ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes) habido, actualizado y con CIUU 1610, 2511, 4659, 4663, 4690, 4752, 51502 o su equivalente, relacionado a la fabricación de las materias primas o insumos requeridos. | |
| 6 | Constancia de la Declaración SUNAT Impuesto a la Renta Anual 2018 y 2019 y/o la Constancia de declaración mensual a la SUNAT de los últimos veinticuatro (24) meses previos a la publicación de Convocatoria de Proveedores. | |
| 7 | Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente, de todos los locales donde el Proveedor realizará la producción de los insumos o brinda los servicios contratados y/o local administrativo, los mismos que se encuentran registrados en su Ficha RUC. | |
| 8 | Constancia o Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el Estado, según (Formato 05) | |
| 9 | Croquis de ubicación del centro de producción o planta, indicando las avenidas y calles principales. | |

EVALUACION TECNICA

En esta etapa se realiza una visita de verificación, llevando la copia del formato 02 y el croquis (presentado por la empresa postulante en la convocatoria de la invitación al Registro de proveedores de insumo).

Durante la visita de verificación se llena el formato 04 (Anexo), verificando los datos de la empresa postulante. Este formato tiene 3 secciones:

- Experiencia como proveedor de Compras a MYPeRú y otros.
- Maquinaria y equipo.



- Ventas y entrega de producción.

En el caso de que los proveedores no entreguen la información suficiente que permita evaluarlos de acuerdo con las secciones anteriormente mencionadas, serán retirados del registro automáticamente.

2.7. COMPARACION Y EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS DE LOS INSUMOS PRINCIPALES

Durante las visitas se consultará a las empresas su disposición a aceptar un reajuste de los precios ofertados para unificar costos por insumo, en caso de ser necesario.

Procedimiento para el reajuste de precios:

- 2.7.1. Comparar los precios ofertados con los precios estimados en la Estructura de Costos
- 2.7.2. Determinar el precio reajustado que no exceda el precio de la estructura de costos
 - El precio de la compra será el más bajo ofertado, sin que ello implique una menor calidad del insumo.
 - Comunicar el precio reajustado a los postulantes a fin de conocer su disposición de continuar en el proceso de Registro de Proveedores. De no tener aceptación se continuarán las consultas hasta llegar a un acuerdo que asegure el abastecimiento del volumen total requerido.



2.8. PUBLICACION DE RESULTADOS.

Todas las empresas que cumplan con las condiciones administrativas y técnicas serán seleccionados como proveedores y conformarán el registro de proveedores de insumos y servicios para adquisición de bienes de madera y metal para establecimientos de salud – MINSA.

La lista de empresas proveedoras seleccionadas se publicarán en la página web de FONCODES (www.foncodes.gob.pe), de PRODUCE (www.gob.pe/produce) y del NEC MINSA (www.necminsa.pe).

El Núcleo Ejecutor de Compras de bienes para establecimientos de salud para el Ministerio de Salud (NEC MINSA) podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a las empresas participantes a través de los mismos medios en que se realiza la convocatoria.

2.9. ASIGNACIÓN DE MYPE POR PROVEEDOR

El NEC asignará a los proveedores de insumos en base al registro de proveedores publicado considerando en primer lugar la mejor propuesta económica, asignando a las MYPE correlativamente según el puntaje obtenido en su publicación, hasta completar el lote asignado.

En caso de igualar en la propuesta económica, se beneficiará al proveedor que presentó primero su sobre de postulación.

Los resultados son inapelables.

2.10. FORMA DE PAGO.

A solicitud de la MYPE, el NEC MINSA abonará directamente al proveedor el 100% al final de concluido el mismo, con la conformidad de la MYPE y del inspector de campo del NEC.

ANEXOS



ANEXO 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTE COMPRA.



| PROPUESTA DE ESPECIES DE MADERA-ITEM N°3 "PARIHUELA" | | | |
|---|----------------|-----------------------------|--------------------------------|
| N° | Especie | Nombre Científico | Densidad Básica (g/cm³) |
| 1 | Catahua | <i>Hura crepitans</i> | 0.41 |
| 2 | Copaiba | <i>Copaifera reticulata</i> | 0.61 |
| 3 | Congona | <i>Brosimum alicastrum</i> | 0.68 |
| 4 | Huimba negra | <i>Ceiba samauma</i> | 0.57 |
| 5 | Mashonaste | <i>Clarisia racemosa</i> | 0.56 |
| 6 | Panguana | <i>Brosimum utile</i> | 0.49 |
| 7 | Sapote | <i>Matisia cordata</i> | 0.43 |
| 8 | Yanchama | <i>Poulsenia armata</i> | 0.44 |
| Contenido de humedad | | : 20% Tolerancia ±2 | |



| PROPUESTA DE ESPECIES DE MADERA-ITEM N°5 "SILLÓN" | | | |
|--|----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| N° | Especie | Nombre Científico | Densidad Básica (g/cm³) |
| 1 | Tornillo | <i>Cedrelinga cateniformis</i> | 0.45 |
| 2 | Cachimbo rojo | <i>Cariniana domestica</i> | 0.59 |
| 3 | Copaiba | <i>Copaifera reticulata</i> | 0.61 |
| 4 | Requia | <i>Guarea kunthiana</i> | 0.60 |
| 5 | Huayruro | <i>Ormosia coccinea</i> | 0.61 |
| Contenido de humedad | | : 15% Tolerancia ±3 | |

PERFILES Y PLANCHAS LAF

Acero de bajo carbono, laminado en frío, calidad comercial, fabricados bajo Normas JIS G3141 SPCC SD o normas equivalentes, con certificación de calidad y garantía.

| PROPIEDADES MECÁNICAS | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Límite de Fluencia (mín.) | 1430-2550 kg/cm2 (140-250MPa) |
| Resistencia a la Tracción (R) | - |
| COMPOSICIÓN QUÍMICA | |
| Carbono (% max.) | 0.02 - 0.15 |
| Manganeso (% max.) | 0.600 |
| Fósforo (% max.) | 0.030 |
| Azufre (% max.) | 0.035 |

PERFILES Y PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE

Acero inoxidable Austenítico 304, laminado en frío, recocido y decapado, con presentación de acabado 2B (acabado mate), con certificación de calidad y garantía.



| | NORMAS INTERNACIONALES | | COMPOSICIÓN QUÍMICA (en %) DE LOS ACEROS INOXIDABLES | | | | |
|-------------|------------------------|----------|--|---------|------|-------|----|
| | AISI | N° Acero | C | Cr | Ni | Mn | Mo |
| Austenítica | 304 | 14301 | 0.040-0.070 | 18-19.5 | 8-10 | 2 max | |



| | PROPIEDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS | | | | | | | | |
|-------------|---------------------------------|-------|----|-----|---------|----------|-----|-------|-------|
| | N/mm2 | N/mm2 | % | HB | 0-200°F | 0-1000°F | °C | 200°F | 500°F |
| Austenítica | 540-750 | 230 | 45 | 190 | 9.6 | 11.8 | 870 | 9.4 | 12.4 |



FORMATO 01.
SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES.

_____, ____ de _____ del 2020
(Lugar)

SEÑORES
NEC MINSA

Presente.

Asunto: Invitación al Registro de Proveedores de Insumos.

Referencia: Convocatoria del Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para Establecimientos de Salud – MINSA.

De mi consideración:

Quien suscribe, _____, identificado con
DNI N° _____, representante legal de la empresa
_____, con RUC
N° _____, como domicilio legal en
_____ solicito ser considerado como
proveedor de _____ por lo cual
adjunto en el presente, toda la documentación solicitada en dicho proceso.



REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR
(sello y firma)

REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS PRINCIPALES PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES DE METAL

| 1 DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| RUC | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| DIRECCIÓN DE PLANTA | |
| DEPARTAMENTO | |
| PROVINCIA | |
| DISTRITO | |
| CIUDAD | |
| REFERENCIA | |

| 2 CONTACTO DE LA EMPRESA | |
|--|--|
| TELÉFONO | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA DE CONTACTO | |

| 3 PRINCIPALES INSUMOS QUE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
|---|---------|---|
| 3.1 | INSUMOS | CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL INSUMO |
| (1) | | |
| (2) | | |
| (3) | | |
| (4) | | |

| 3.2 PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL INSUMO OFERTADO | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1°ENTREGA | 2°ENTREGA | 3°ENTREGA | 4°ENTREGA |
| FECHA DE ENTREGA | | | | |
| VOLUMEN DE ENTREGA | | | | |
| INTERVALO DE ENTREGA (días calendario) | | | | |

| EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA | | | | |
|-------------------------------|----------|-------|----------|-------|
| | CANTIDAD | MARCA | CANTIDAD | MARCA |
| 1 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

DNI: _____

_____ FIRMA

Declaro que la información consignada en la presente ficha, tiene carácter de declaración jurada



FORMATO 03.
DECLARACIÓN DE COMPROMISOS DE PROVEEDORES

Conste por el presente documento la "Declaración de Compromiso" de la Empresa _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede _____ con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada en _____ y el almacén en ubicado en _____; debidamente representada por su representante legal Sr (a) _____ con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la Partida registral antes señalada, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR; quien se compromete ante el NEC – MINSa cumplir las siguientes términos y condiciones:

1. Cumplir con el cronograma de entrega de materiales, accesorios e insumos principales a las Micro y Pequeñas Empresas participantes en la fabricación de bienes de madera y metal para Establecimientos de Salud – MINSa, respetando los plazos establecidos y mantener las condiciones de calidad establecidas en las especificaciones técnicas.
2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumos principales que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
3. Mantener los precios consignados en su propuesta económica hasta la entrega final de los materiales, accesorios e insumos principales.
4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas, y que presenten fallas de fabricación.
5. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante la compra y brindará las facilidades a los inspectores del NEC. De la misma manera, se brindará las facilidades para que la Supervisión de Compras a MYPERú de FONCODES haga un seguimiento de los compromisos establecidos.
6. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores, reservándose el NEC MINSa el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando a FONCODES y PRODUCE para su inhabilitación en futuras Compras del Programa.
7. El Proveedor deberá firmar la Orden de Compra emitida por la MYPE, a través de la cual se solicita los insumos principales, secundarios y/o servicios.

Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante e NEC MINSa los compromisos consignados en el presente documento, a los ____ días del mes de _____ del 2020.

REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR
(Sello y Firma)





NEC NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS
DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

FORMATO 04

**NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD-MINSAs
INSPECTORÍA GENERAL
VISITA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES POSTULANTES**

| | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|---------------|----------|-------------------|--------------------------|---------------------------|---------------|---------------------|------|------|----|
| RAZÓN SOCIAL: | | | | | | | | | | | |
| RUC: | | VENTAS: | | 2018 | | 2019 | | | | | |
| DIRECCIÓN DE PLANTA | | | | | | | | | | | |
| DISTRITO: | | | | | REFERENCIA: | | | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL: | | | | | | | | | | | |
| CARGO: | | | | | TELÉFONO: | | | | | | |
| CORREO ELECTRONICO: | | | | | | | | | | | |
| 1 EXPERIENCIA COMO PROVEEDOR DE COMPRAS A MYPERÚ | | | | | | SI | NO | OTROS | SI | NO | |
| Si respondió afirmativamente, fue proveedor de: | | | | | | | | | | | |
| AÑOS: | | | | | | | | | | | |
| Capacidad de producción mensual: | | | | | | | | | | | |
| Entregas: | | Diarias: | | Semanales: | | Quincenales: | | | | | |
| Su producto cumple plenamente las especificaciones técnicas: | | | | | | SI | NO | Diferencias Mínimas | | | |
| Observaciones a muestras de productos ofertados encontrados en planta: | | | | | | | | | | | |
| Origen de la Materia Prima utilizada | | | Nacional | | Importado | | Proveedor: | | | | |
| Informe de ensayos de laboratorio anteriores o actuales | | | | | | SI | NO | Proporcionar copia: | | SI | NO |
| Periodo de garantía de sus productos (meses): | | | | | | | | | | | |
| 2 MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | | | | | | |
| Nº | DESCRIPCIÓN | | | CANTIDAD | MARCA | OPERATIVA | OBSERVACIONES | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | |
| OBSERVACION GENERAL DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN: | | | | | | ORDEN | SI | NO | Obs. | | |
| Secuencia productiva ordenada: | | | | SI | NO | Área de Carga y Descarga: | | SI | NO | Obs. | |
| Almacenes diferenciados: | | Materia prima | | SI | NO | Productos terminados: | | SI | NO | Obs. | |
| 3 VENTAS Y ENTREGA DE MERCADERÍA | | | | | | | | | | | |
| Experiencia en atención a MYPE: | | | SI | NO | Precios Ofertados: | | | | | | |
| Aceptaría un reajuste del precio ofertado para uniformizar costos a la MYPE | | | | | | SI | NO | | | | |
| Entrega de mercadería a la Mype se realizaría: | | | | Solo en su planta | | SI | NO | Lleva al taller | | SI | NO |
| Tiene tienda en otro lugar de la ciudad: | | | SI | NO | Dirección: | | | | | | |
| Plazo de entrega luego de recibida la orden de compra (días): | | | | | | | | | | | |
| Fecha: | | | | | Hora: | | | | | | |
| REPRESENTANTE DE LA EMPRESA | | | | | INSPECTOR DE PROVEEDORES | | | | | | |
| Nombre y Apellidos: | | | | | Nombre y Apellidos: | | | | | | |
| DNI: | | | | | DNI: | | | | | | |



DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, _____, identificado con DNI N°
_____, representante legal de la empresa _____
_____, con RUC N° _____, con domicilio en
_____ provincia de _____
departamento de _____; declaro bajo juramento que mi empresa NO esta inhabilitada
para contratar con el Estado.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que
compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada.

_____, _____ de _____ de 2020.



Nombres y Apellidos: _____

DNI N°: _____



Huella Digital

